



PONE A DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT) LA SUMA QUE INDICA, POR CONCEPTO DE APOORTE DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO EN EL MARCO DEL CUARTO CONCURSO FONDO DE ESTUDIOS SOBRE EL PLURALISMO EN EL SISTEMA INFORMATIVO NACIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1570

SANTIAGO, 26 DIC. 2012

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.032, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el DFL N° 1 (Ley N° 19.032) del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado el 12 de febrero de 1992, que Modifica la Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en la Ley N° 20.557, de presupuestos del sector público para el año 2012; en la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y ejercicio del Periodismo; en la Resolución Exenta N° 272/1432, de 2009, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, y sus modificaciones; en las bases del "Cuarto Concurso Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional"; en el Memorandum N° 585, de 21 de diciembre de 2012, del Director de la División de Administración y Finanzas; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a.- Que, el inciso tercero del artículo 4° de la Ley N° 19.733, establece que la Ley de Presupuestos del Sector Público contemplará, anualmente, recursos para la realización de estudios sobre el pluralismo en el sistema informático nacional, los que serán asignados mediante concurso público por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- b.- Que, la Resolución Exenta N° 272/1432, de 2009, citada, y sus modificaciones, regula el Convenio suscrito entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica y el Ministerio Secretaría General de Gobierno, en virtud del cual, se creó el Fondo para la ejecución de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, el cual es financiado por ambas Instituciones, dependiendo de su disponibilidad presupuestaria.
- c.- Que, la institución encargada de la asignación de los recursos es la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), la cual efectuó, en el mes de octubre de 2012, el cuarto llamado a concurso del denominado "Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional", año 2012.
- d.- Que, de acuerdo a lo señalado en las letras anteriores, y en el contexto del Cuarto Concurso "Fondo de Estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional", año 2012, el Director de la División de Administración y Finanzas, mediante el Memorandum N° 585, de 21 de diciembre de 2012, solicitó la confección del acto administrativo que ponga a disposición de CONICYT, la cantidad de \$10.000.000 (diez millones de pesos), como aporte del Ministerio Secretaría General de Gobierno a la ejecución de estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, de acuerdo a las bases del referido concurso.

DECRETO:

- 1.- **PÓNESE** a disposición de CONICYT, la cantidad de \$10.000.000 (diez millones de pesos), como aporte del Ministerio Secretaría General de Gobierno a la ejecución de estudios sobre el Pluralismo en el Sistema Informativo Nacional, de acuerdo a las bases del referido concurso.
- 2.- Dicho gasto deberá imputarse al Subtítulo 22, Item 11, Asignación 001, del presupuesto vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



TRANSCRIBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señora Subsecretaria, Unidad Asesoría Jurídica, Director D.A.F., Depto. Finanzas, Oficina de Contabilidad, Depto. Administración, Oficina Central de Documentación.